**TALLER 18**

**EL DEBATE SOBRE LA LEGITIMIDAD DE LA CONQUISTA**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre |  |
| Fecha | 26-05-2025 |

**Objetivo: Explicar el debate sobre la legitimidad de la conquista a través de fuentes para el respeto de derechos de todas las personas**

**Instrucciones:**

* Lee las fuentes y responde las preguntas:
1. Identifica las posturas que toman los autores sobre la conquista completando la siguiente tabla

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fuente | Postura sobre la conquista | Descripción sobre los indígenas | Argumentos utilizados |
| Fuente 1 |  |  |  |
| Fuente 2 |  |  |  |
| Fuente 3 |  |  |  |
| Fuente 4 |  |  |  |

1. ¿Qué postura te pareció más convincente? ¿Por qué?
2. ¿Crees que fue justa o injusta la conquista? Fundamenta tu respuesta en las fuentes.
3. ¿Qué elementos religiosos, culturales o políticos influyeron en las posturas de los europeos sobre los pueblos indígenas?
4. ¿Qué consecuencias tuvo este debate en la historia de América?

Fuente 1:

“Todas estas [...] gentes a todo género crió Dios los más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas y fidelísimas a sus señores naturales y a los cristianos a quien sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas e quietas, sin rencillas ni bullicios, [...] sin rencores, sin odios, sin desear venganzas, que hay en el mundo. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complexión y que menos pueden sufrir trabajos y que más fácilmente mueren de cualquiera enfermedad, que ni hijos de príncipes e señores entre nosotros, criados en regalos e delicada vida, no son más delicados que ellos, aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores”.

Casas, Bartolomé de las (Sevilla, 1552). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*.

Fuente 2:

“¿Qué cosa pudo suceder a estos bárbaros más conveniente ni más saludable que el quedar sometidos al

imperio de aquellos cuya prudencia, virtud y religión los han de convertir de bárbaros, tales que apenas merecían el nombre de seres humanos, en hombres civilizados en cuanto pueden serlo?. Por muchas causas, pues y muy graves, están obligados estos bárbaros a recibir el imperio de los españoles [...] y a ellos ha de serles todavía más provechoso que a los españoles [...] y si rehúsan nuestro imperio podrán ser obligados por las armas a aceptarle, y será esta guerra, como antes hemos declarado con autoridad de grandes filósofos y teólogos, justa por ley natural. La primera [razón de la justicia de esta guerra de conquista] es que siendo por naturaleza bárbaros, incultos e inhumanos, se niegan a admitir el imperio de los que son más prudentes, poderosos y perfectos que ellos; imperio que les traería grandísimas utilidades, magnas comodidades, siendo además cosa justa por derecho natural que la materia obedezca a la forma”.

Ginés de Sepúlveda, Juan (Roma, 1550). *De la justa causa de la guerra contra los indios*.

Fuente 3:

“Hacer de los indios unos seres despreciables y perversos con el fin de explotarlos sin tener que temer una reprobación cualquiera en este mundo, ni tampoco en el otro: he allí el objetivo de un canónigo de Córdoba, Ginés de Sepúlveda. Para Sepúlveda, los indios no dejan de ser subhumanos. En su tratado democrates alter, considera que está permitido emplear la fuerza contra ellos porque son perversos, bárbaros y crueles: la prueba está en el hecho de que practican la antropofagia. Como es el caso de los feroces caribes, o los sacrificios humanos, como lo hacen los mexicanos”.

Rouland, N. (1999). *Derecho de minorías y de pueblos autóctonos*.

Fuente 4:

“La instrucción sobre las conquistas promulgada por Felipe II en 1556 es absolutamente opuesta al rechazo lascasiano (de imponer a los indios la libre predicación de la fe cristiana). Por el contrario, asegura la realización de la última de las exigencias formuladas por Sepúlveda: someter a los indios para abrir el camino de la propagación de la fe cristiana y facilitar la tarea de los predicadores. Así pues, se trata efectivamente de una legislación general y constante de la conquista, que da continuidad a la controversia durante los veinte años de influencia directa de esta. Y como esta legislación está redactada de acuerdo con los miembros de los demás Consejos reales, resulta que la afirmación de Sepúlveda según la cual todos los jueces de los Consejos, en la Controversia, estuvieron a favor suyo, no puede andar muy lejos de la verdad”.

Dumont, J. (2009). *El amanecer de los derechos del hombre*.